



Nuevo impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizables: sus principales características

El Gobierno ha lanzado un [anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados](#) que entrará en vigor el 1 de julio de 2021 que **pretende incorporar al ordenamiento jurídico español la normativa europea** emitida por directivas y que debe ser traspuesta por cada estado miembro de la UE.

El principal objetivo de este Anteproyecto de Ley no es otro que **prevenir y reducir el impacto que se derivan de determinados productos de plástico sobre la salud humana y el medio ambiente según el modelo marcado por la normativa europea en dicha materia**, y no sólo la regulación de la gestión de residuos sino prevenir su generación y reducirla considerablemente. Es más, por primera vez se incorpora una serie de objetivos cuantitativos con lo que respecta a la prevención de residuos declarando la **importancia de reducir durante el 2020 un 10% menos respecto a los generados en 2010**, en el 2025 un 13% menos y en 2030 llegar hasta un 15% menos.

Pero lo más destacable del mismo es que incorpora una medida de carácter fiscal para conseguir sus objetivos: la **creación del Impuesto Especial sobre envases de Plástico No Reutilizables**. Dicho impuesto tiene una doble naturaleza jurídica: la contribución financiera y, sobre todo, el punto ...